

**RESOLUCIÓN N° 331 DE 2015
(14 DE SEPTIEMBRE)**

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONVOCATORIA PRIVADA CON DOS INVITACIONES A PRESENTAR PROPUESTA, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MIL OCHOCIENTAS (1800) BOQUILLAS TIPO COLA LARGA EN POLIPROPILENO Y MATERIAL FILTRANTE PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EAAAZ ESP"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ ESP.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, otorgadas por la Decisión N°09 de veintiséis (26) de Septiembre de dos mil trece (2013), por lo cual se establecen los Estatutos de la Empresa, emanada de la Junta Directiva de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRÁ "EAAAZ ESP"

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá ESP, a través de la Jefatura de Compras y Almacén, elaboró los estudios previos necesarios para llevar a cabo la contratación de que aquí se trata.

Que en atención a ello, el día siete (7) de septiembre de dos mil quince (2015), la Oficina Asesora Jurídica con base al Estudio Previo y mediante la modalidad de convocatoria privada con dos invitaciones a presentar propuesta, elaboró y envió invitación cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MIL OCHOCIENTAS (1800) BOQUILLAS TIPO COLA LARGA EN POLIPROPILENO Y MATERIAL FILTRANTE PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EAAAZ ESP"**

Que de conformidad con el Cronograma establecido en la invitación, se estableció el día nueve (9) de septiembre de 2015 como día límite para presentar propuesta; fecha en la cual presentó propuesta la empresa COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GER LTDA.

Que realizada la revisión de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, establecidos en la convocatoria privada con dos invitaciones a presentar propuesta se pudo establecer que la empresa COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GER LTDA, NO cumple con los requisitos señalados en la Convocatoria Privada

Que por lo expresado anteriormente se debe declarar desierto el proceso de convocatoria privada con dos invitaciones a presentar propuesta, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MIL OCHOCIENTAS (1800) BOQUILLAS TIPO COLA LARGA EN POLIPROPILENO Y MATERIAL FILTRANTE PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EAAAZ ESP"**, de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 56 de la Resolución N°275 de 2015.

Que en merito a lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar desierto el proceso de convocatoria privada con dos invitaciones a presentar propuesta, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MIL OCHOCIENTAS (1800) BOQUILLAS TIPO COLA LARGA EN POLIPROPILENO Y MATERIAL FILTRANTE PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EAAAZ ESP"**, de conformidad a lo establecido en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publicar el presente acto administrativo en las página Web www.eaaaz.com.co

Dada en Zipaquirá, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil Quince (2015).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-



JAIRO GARCÍA GÓMEZ
GERENTE GENERAL
EAAAZ ESP

Revisó: Andrea del Pilar Arias Ramírez
Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Elaboró: Yozmar Olaya Jiménez.

